



EXPEDIENTE Nº 49/14: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PLATAFORMA DE PORTALES WEB DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 170.c) y 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es E-DUCATIVA EDUCACION VIRTUAL, S.A., INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., INDRA SISTEMAS, S.A. e IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo determinado la empresa IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L.

SEGUNDO.- Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por la Comisión negociadora, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación recogidos en el apartado P) del Anexo Cuadro características del contrato:

"Habiendo analizado todos los parámetros de negocio relacionados con la citada oferta, ésta cumple con todo lo establecido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, exceptuando la presentación de los certificados en ITIL del equipo de trabajo, que se determinan en el apartado L)3. del ANEXO I Cuadro características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para solucionar la citada excepción, se establece en el citado apartado un plazo de dos meses, si al finalizar dicho plazo no se ha solventado, se aplicará la penalización determinada en el apartado G) del ANEXO I Cuadro características.

Según lo expuesto anteriormente, esta Comisión Negociadora propone al Órgano de Contratación que la empresa licitadora "IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L." como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado una oferta que es ventajosa para la Administración".

TERCERO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 734,50 €.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PLATAFORMA DE PORTALES WEB DE LOS CENTROS



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

EDUCATIVOS, a favor de la empresa IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L. con CIF: B-83399139, y domicilio social en C/ Luis de Madrona, 28 CP 28805 Alcalá de Henares, Madrid, en la cuantía de 14.690,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa IP LEARNING E-DUCATIVA, S.L., en la cuantía de:

14.690,00 € (IVA excluido)
 \ 3.084,90 € (IVA)
Total: \ 17.774,90 € (IVA incluido)

El citado gasto, que supone una baja respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido de \ 12,10 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria \ 13.06.00.126J.22707, nº de proyecto 42818, del ejercicio 2014, con código CPV: 72240000-9 "Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación"

TERCERO: La empresa presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante retención en el precio por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 734,50 €.

CUARTO: Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Instituto Murciano de Acción Social, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones., como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada"

Murcia, a 3 de julio de 2014
EL JEFE DE SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número.....35302

- 9 JUL. 2014

LA INTERVENTORA DELEGADA

ORDEN Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

09 JUL. 2014

Murcia, a

EL CONSEJERO
PD. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 22-03-12 BORM 04-04-12)

Fdo.: Fernando López Miras

